

## **Las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1985)**

*Human rights violation committed during Brazilian civil-military dictatorship (1964-1985)*

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/ko9psqo0x>

**Marcos Tolentino<sup>1</sup>**

Universidade Estadual de Campinas – Brasil

**Tuanny Lima Victor<sup>2</sup>**

Universidade de São Paulo - Brasil

**Resumen:** El objetivo de este artículo es producir un panorama sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar en Brasil (1964-1985), por medio de una revisión bibliográfica de la producción académica sobre el periodo, de libros de memorias y de informes producidos por agencias estatales. El texto está dividido en tres partes: (1) en la primera, presentamos el derrotero de la represión durante la dictadura, a partir de una periodización propuesta por la historiadora Samantha Viz Quadrat; (2) en la segunda, analizamos cómo las violaciones a los derechos humanos fueron denunciadas en Brasil y en el exterior durante el período dictatorial; (3) por fin, discutimos el estado de la cuestión del reconocimiento por parte del Estado brasileño de los crímenes de la represión durante la dictadura cívico-militar y de la reparación a sus víctimas.

### **Palabras Clave:**

BRASIL; DICTADURA; REPRESIÓN; DERECHOS HUMANOS

**Abstract:** The aim of this article is to produce an overview of the human rights violations committed during Brazilian civil-military dictatorship (1964-198) through a bibliographical review of the academic production about the period,

---

<sup>1</sup> Magíster en Historia por la Universidad Estadual de Campinas (Unicamp) en Brasil. Actualmente es estudiante del Doctorado en Historia en la misma universidad y desarrolla su tesis sobre las modalidades de inserción de sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en el movimiento argentino de derechos humanos, a partir del caso de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD).

<sup>2</sup> Licenciada en Historia por la Universidad Estadual de Campinas (Unicamp). Actualmente es estudiante de la Maestría en Historia en la misma universidad y desarrolla su tesis sobre los debates alrededor de las memorias de Casa da Morte de Petrópolis, ex-centro clandestino de detención de la dictadura cívico-militar brasileña. Es docente de Historia en la red pública del Estado de São Paulo y del sistema carcelario femenino en Campinas (São Paulo).

published memoirs and reports produced by state agencies. Our exposition is divided into three parts: (1) in the first, it presents the temporality of the repression during the dictatorial period, based on a periodization proposed by Brazilian historian Samantha Viz Quadrat; (2) in the second, it analyzes how human right violations were denounced in Brazil and abroad during the dictatorial period; (3) in the third, it concludes discussing the state of the question of the recognition by Brazilian state of the crimes perpetrated by state agents during the dictatorship and the reparation measures for its victims.

**Keywords:**

BRAZIL; DICTATORSHIP; REPRESSION; HUMAN RIGHTS

Fecha de recepción: 07 de marzo 2022.

Fecha de aprobación: 10 de mayo de 2022.

## **Las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1985)**

### **1. Introducción**

El tema de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1985) ha generado distintas producciones académicas, libros literarios y de memoria, películas documentales y de ficción, informes de agencias estatales y otras producciones textuales de actores individuales y colectivos del campo de los derechos humanos. En los últimos años, la historiografía sobre la represión en la dictadura ha avanzado a partir del acceso a fondos documentales, como, por ejemplo, la documentación del Servicio Nacional de Inteligencia (SNI); y de las experiencias de la Comisión Nacional de la Verdad y de las comisiones estaduais, municipales y sectoriales que surgieron en paralelo a la investigación desarrollada a nivel federal (Fico, 2017; Joffily, 2018; Quadrat 2012, 2015).

Según el Informe de la Comisión Nacional de Verdad (CNV), publicado en diciembre de 2014, la dictadura cívico-militar brasileña fue responsable por 434 muertes y desapariciones - 191 muertos, 210 desaparecidos y 33 desaparecidos cuyos restos mortales fueron identificados. Sin embargo, el documento afirma que las cifras no corresponden al total de casos, pues los obstáculos al acceso a la documentación de las Fuerzas Armadas dificultaron la comprobación de más casos. El informe señala también que violaciones perpetradas contra los campesinos y los pueblos indígenas resultaron en un expresivo número de víctimas cuya extensión no fue posible de ser determinada (Brasil, 2014b).<sup>1</sup> A pesar de que otras violaciones están citadas a lo largo del texto, las conclusiones contabilizan apenas casos de ejecuciones y desapariciones forzadas, sin incluir cifras sobre víctimas de desplazamientos forzados, prisiones arbitrarias, torturas, cesantías y jubilaciones forzosas. En el capítulo en que presenta el contexto histórico abarcado por su investigación, la CNV cita datos de un inventario según lo cual 4.841 personas, entre civiles y militares, fueron atingidas entre 1964 y 1974 con la pérdida de derechos políticos, casación de mandatos, cesantías y jubilaciones (Brasil, 2014b).

---

<sup>1</sup> Un informe presentado el 2013 por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) identificó 1.196 casos de trabajadores rurales asesinados o desaparecidos por motivos políticos o por conflictos agrarios, entre septiembre de 1961 y octubre de 1988 (Brasil, 2013).

Partiendo del reconocimiento de que las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar brasileña ha generado un caudal de producciones bibliográficas, tanto en la academia como en otros espacios, el presente artículo se propone a producir un panorama sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar en Brasil (1964-1985), por medio de una revisión bibliográfica de la producción académica sobre el periodo, de libros de memorias y de informes producidos por agencias estatales.

Para eso, nuestra propuesta está dividida en tres partes: (1) en la primera, partimos de una periodización propuesta por la historiadora Samantha Viz Quadrat (2015) para analizar el derrotero histórico de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura cívico-militar, al pensar las prácticas represivas y los actores involucrados a partir de la historicidad de sus prácticas; (2) en la segunda, analizamos las formas encontradas por la sociedad civil para reaccionar a las violaciones a los derechos humanos, particularmente cómo se desarrollaron distintas estrategias de denuncia de la violencia estatal en Brasil y en el exterior durante el período dictatorial; (3) para finalizar, discutimos el estado de la cuestión de las políticas estatales de memoria y de reparación en Brasil, particularmente la cuestión del reconocimiento por parte de los agentes estatales de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas y de seguridad durante la dictadura.

## **2. Derrotero de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar brasileña**

El golpe cívico-militar que destituyó a João Goulart de la presidencia de la República fue el resultado de una crisis política que se instaló en el país desde agosto de 1961 con la renuncia del entonces presidente Jânio Quadros. Daniel Arão Reis sostiene que el golpe representó un intento de derrotar el proyecto político nacional-estatista iniciado por Getúlio Vargas y que tenía en Goulart su heredero político. Una de las disputas políticas se daba en torno del proyecto de las *reformas de base*: un conjunto de medidas sociales, políticas y económicas, que resultarían en cambios estructurales en el país (Arão Reis, 2005). Frente al apoyo de sectores del sindicalismo, de los trabajadores urbanos y rurales y de los estudiantes a Goulart, distintos sectores de la sociedad civil y política se posicionaron públicamente contra la *amenaza comunista*, la *subversión del orden* y la *destrucción de las instituciones democráticas*; al mismo tiempo en que evocaban tradiciones cristianas y la defensa de la Patria, de la propiedad privada y de la familia. El movimiento golpista reunió entonces políticos

conservadores, empresarios, la Iglesia Católica, intelectuales y sectores de la clase media que defendían una intervención militar que se concretaría el 31 de marzo de 1964 (Quadrat, 2015; Cordeiro, 2021).

Carlos Fico sostiene que los militares brasileños tenían un proyecto basado en la seguridad interna e inteligencia, que fue puesto en práctica durante toda la dictadura. Luego, los momentos en que la represión pareció más *moderada* o más *dura* deben ser interpretados como resultados del énfasis puesto por los militares en determinados aspectos en detrimento de otros (Fico, 2001). Esos aspectos formaron lo que Samantha Quadrat señala como una de las características de la dictadura brasileña: la importancia atribuida para el binomio información-represión. Para eso, al mismo tiempo en que fue estructurada por los militares una *comunidad de informaciones*, que articuló servicios de inteligencia y/o represión política, hubo una intensa creación de leyes que buscaban asegurar la legitimidad de las acciones represivas y consecuentemente del propio gobierno (Quadrat, 2012).

La importancia atribuida al binomio información-represión fue el resultado de la influencia entre los militares brasileños de la Doctrina de la Seguridad Nacional y de la Doctrina de la Guerra Revolucionaria. Con el final de la Segunda Guerra Mundial, y particularmente a partir de la década de 1950, los militares brasileños circularon por academias militares extranjeras. Desde 1946, funcionó en Panamá un centro de entrenamiento para militares latinoamericanos cuya principal misión era prepararlos a cooperar con los Estados Unidos para contener la influencia de organizaciones populares o movimientos sociales de izquierda en sus países, que amenazaban los intereses políticos y económicos de las empresas estadounidenses en la región. En paralelo, sirvió de modelo para la creación de escuelas militares en los países latinoamericanos, como, por ejemplo, la Escuela Superior de Guerra (ESG) en Brasil, creada en 1948, y pionera en el ofrecimiento de cursos sobre técnicas de producción de información para inteligencia militar en el país. En 1963, la llamada Escuela del Caribe del Ejército de los Estados Unidos fue reestructurada, pasando a llamarse Escuela de las Américas y tornándose un importante centro difusor de la Doctrina de Seguridad Nacional. Esa doctrina fue importante para la formulación del concepto de *enemigo interno* que, influenciado por ideas consideradas extranjeras, particularmente el comunismo, era considerado una amenaza para la democracia y para el desarrollo de los países latinoamericanos. El combate a un enemigo difuso demandaba nuevas estrategias de combate e inversiones en la producción de información y en la seguridad interna (Padrós, 2008; Brandão, 2010; Quadrat, 2002; 2012).

Además de las escuelas norteamericanas, militares brasileños estudiaron en la Escuela Superior de Guerra de París, donde entraron en contacto con la Doctrina de la Guerra Revolucionaria francesa. Esa doctrina se basaba en las experiencias del ejército francés en las guerras de liberación de Indochina y el conflicto en Argelia, y defendía la importancia de un proyecto de intervención militar en la sociedad para combatir el avance de un enemigo interno de carácter *revolucionario*. En la acción contra-revolucionaria, las Fuerzas Armadas deberían crear un sistema de información capaz de anticipar los movimientos del *enemigo interno*; desarrollar una *guerra psicológica* de control de la información que circulaba en la sociedad; y entrenar unidades especializadas en la *lucha anti-revolucionaria* que incluía el empleo de métodos violentos y clandestinos, como *escuadrones de la muerte* y la tortura. La doctrina francesa llegó a Brasil en 1959, durante una conferencia realizada en la ESG por el coronel Augusto Fragoso. En 1961 militares brasileños participaron del Primer Curso Interamericano de Guerra Contrarrevolucionaria, organizado por la Escuela Superior de Guerra en Argentina. Un año después, el programa de ese curso fue replicado y adaptado a la realidad brasileña en otro curso organizado por el Estado-Mayor del Ejército (Martins Filho, 2008; Duarte-Plon, 2016).

A partir del inicio del gobierno de John Fitzgerald Kennedy, en 1961, la doctrina francesa fue exportada también para los Estados Unidos, convirtiéndose en el fundamento de la formación de los militares latinoamericanos en las escuelas de entrenamiento militar, y brindándoles una estrategia político-militar para vencer la *lucha revolucionaria* (Bauer, 2012). En ese periodo, además de las Escuelas de las Américas, la Academia Internacional de Policía (IPA), creada por la CIA en 1962, fue otro importante centro de entrenamiento para militares y policías latinoamericanos en el combate al comunismo, particularmente en los métodos de interrogatorio y en las técnicas de tortura desarrollados por la agencia estadounidense (Quadrat, 2002; Duarte-Plon, 2016). Consecuentemente, la Doctrina de Seguridad Nacional y la Doctrina de la Guerra Revolucionaria influenciaron el diagnóstico de los militares sobre la realidad brasileña, dotándolos de argumentos para el golpe de Estado y para el diseño del aparato represivo.

Durante veintiún años de dictadura, las prácticas represivas adoptadas por los militares brasileños, sus objetivos y sus alcances sufrieron cambios. Para Samantha Quadrat, esos cambios permiten pensar una temporalidad de la violencia estatal durante la dictadura cívico-militar brasileña (Quadrat, 2015). Partiendo de ese planteo, el primer período de la represión transcurrió entre 1964 y 1968, con la

estructuración del aparato represivo durante los gobiernos de los presidentes-generales Castelo Branco (1964-1967) y Costa e Silva (1967-1969). Luego después del golpe, militantes de distintas organizaciones e individuos considerados de izquierda, que protagonizaron las disputas políticas en los años inmediatamente previos, fueron víctimas de una persecución violenta. Organizadores de la Ligas Camponesas en las provincias del Nordeste fueron asesinados y dos de ellos desaparecidos.<sup>2</sup> El 01 de abril de 1964, la sede de la União Nacional de Estudantes (UNE), en Río de Janeiro, fue incendiada. En noviembre, las entidades estudiantiles fueron puestas en la ilegalidad y los estudiantes perdieron el derecho de la libre organización y manifestación tras la aprobación de la ley N° 4.464. Los trabajadores ya habían sido atingidos por medidas similares con la intervención en los sindicatos, la proscripción del Comando Geral dos Trabalhadores (CGT) y la aprobación de la ley N° 4.330 que anuló el derecho de huelga.

Los Inquéritos Policial-Militares (IPM) se tornaron la principal práctica represiva, pues, con el objetivo de investigar actividades *subversivas*, resultaron en la prisión de millares de ciudadanos. Muchas personas tuvieron sus vidas personales y profesionales afectadas después de la publicación de sus nombres en los diarios con acusaciones de *subversión*. El 02 de abril de 1964, fue instituido el primer Acto Institucional (AI-1) que suspendió los derechos individuales y atribuyó al Ejecutivo poderes para expurgar las instituciones públicas. Dirigentes políticos tuvieron sus mandatos cesados; oficiales de las Fuerzas Armadas fueron pasados a retiro; sindicalistas y empleados fueron apartados de sus puestos. El AI-1 suspendió aún por diez años los derechos políticos de líderes estudiantiles, intelectuales, políticos y empleados (Brasil, 2014b; Quadrat, 2015).

El 13 de junio de 1964 fue instituido el Servicio Nacional de Inteligencia (SNI) para coordinar en todo territorio nacional las

---

<sup>2</sup> Las Ligas Camponesas, que reunían organizaciones de campesinos formadas por el Partido Comunista Brasileiro (PCB), fueron uno de los más importantes movimientos en pro de la reforma agraria y de la mejoría de vida en el campo en el período democrático que antecedió la dictadura. El movimiento ganó fuerza durante el gobierno de Goulart, que atendió a algunas de sus demandas, como la expropiación de tierras ocupadas, además de avanzar en los debates sobre una reforma agraria. Tras el golpe, la mayoría de las expropiaciones fueron revocadas y los campesinos que vivían en las ocupaciones fueron expulsados de forma violenta (Porfirio, 2015; Teló, 2019) Según la CEMDP, las primeras víctimas de desapariciones fueron de las Ligas Camponesas: João Alfredo Días y Pedro Inácio de Araújo, desaparecidos en septiembre de 1964, en el estado de Paraíba (Brasil, 2007).

actividades de información y contra información de interés para la *seguridad nacional*. Durante la dictadura, el SNI se tornó el principal servicio de inteligencia, vigilando ciudadanos brasileños considerados opositores o posibles opositores en el país y en el exterior. El SNI fue central para la articulación de una comunidad de informaciones por medio del intercambio de informaciones con los servicios de información e inteligencia subordinados a las Fuerzas Armadas;<sup>3</sup> los de los ministerios militares, civiles y de las empresas estatales; la Policía Federal; los Departamentos de Orden Político y Social (DOPS) y los servicios secretos de las policías militares de cada estado; y el Centro de Información del Exterior (CIEEx), que operaba en las embajadas del país en el exterior (Resende, 2015).

El Ato Institucional N° 2 (AI-2), editado en 25 de octubre de 1965, decretó que los crímenes de naturaleza política cometidos por civiles o por militares deberían ser juzgados por la Justicia Militar. En 24 de enero de 1967, fue promulgada una nueva Constitución, que, además de agregar los principales puntos de los actos institucionales, incorporó las nociones de *enemigo interno* y de *fronteras ideológicas*. El 13 de marzo, fue sancionada la Ley de Seguridad Nacional (LSN), que preveía 38 crímenes contra la *seguridad nacional* y diversos delitos referentes a la *guerra revolucionaria o subversiva* (Joffily, 2013).

La Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos (CEMDP), en su libro-informe de 2007, señala que, entre 1964 y 1967, 40 personas fueron asesinadas (Brasil, 2007). Los Departamentos de Orden Político e Social (DOPS) y la Marina, por medio del Cenimar, fueron los principales responsables por las prisiones y los interrogatorios (Quadrat, 2015). El Cenimar centralizó sus esfuerzos iniciales en cuestiones internas de la Marina, como la investigación de marineros involucrados en actividades políticas, en la Associação de Marinheiros e Fuzileiros Navais do Brasil (AMFNB) y en la Organização Revolucionária Marxista - Política Operária (ORM-POLOP) en Rio de Janeiro (Almeida, 2012). En relación a los DOPS, el más actuante fue el de São Paulo: la más antigua policía política del país, creada en 1924, el DOPS/SP contaba con cuadros expertos en interrogatorios, tortura, vigilancia e infiltración de movimientos sociales (Aquino et. al., 2001).

---

<sup>3</sup> Los servicios de información e inteligencia subordinados a las Fuerzas Armadas eran: Centro de Informaciones del Ejército (CIE), creado en 1967; Núcleo del Servicio de Informaciones y Seguridad de la Aeronáutica (N-Sisa), creado en 1968; y Centro de Informaciones de la Marina (Cenimar), el más antiguo en actividad, creado en 1957. Janaína de Almeida Teles sostiene que esos servicios fueron *órganos mixtos*, combinando operaciones de información y de represión a las actividades políticas. Ver: Teles, 2011; Joffily, 2013.



El segundo período de la represión, entre 1968 y 1974, fue marcado por la intensificación de la violencia política. En la memoria colectiva, ese período se cristalizó como los *años de plomo*, en alusión a la escalada represiva (Cordeiro, 2009). Según datos de la CEMDP, el período concentra el mayor número de muertos y desaparecidos: 267 víctimas (Brasil, 2007). La CNV señala que durante el gobierno del presidente-general Emílio Garrastazu Médici (1969-1974) la dictadura cívico-militar alcanzó su ápice, con una arquitectura legal que permitía el control de la actividad política tolerada; un sistema represor sofisticado, que atravesaba las estructuras administrativas de los poderes públicos, ejercía una vigilancia permanente sobre las instituciones de la sociedad civil y utilizaba de forma sistemática y sin límites de medios violentos; y una burocracia de censura que intimidaba y prohibía manifestaciones consideradas opositoras (Brasil, 2014b).

Los *años de plomo* se iniciaron con el decreto del Acto Institucional N° 5 (AI-5), el 13 de diciembre de 1968, por el presidente-general Artur da Costa e Silva, que autorizaba al presidente a decretar el receso del Congreso Nacional; intervenir en los estados y municipios; casar mandatos parlamentarios; suspender por diez años los derechos políticos de cualquier ciudadano; decretar el confisco de bienes considerados ilícitos; y suspender la garantía de los habeas corpus. El 26 de febrero de 1969, fue promulgado el Decreto-Ley N° 477 prohibiendo las manifestaciones políticas y las actividades *subversivas* en universidades, previendo expulsión de estudiantes y cesantías a profesores y funcionarios. En marzo, fue instituida una nueva versión de la LSN, que aumentó las penas previstas y pasó a considerar algunos crímenes comunes como delitos políticos. En septiembre, otra modificación, incluyó la pena de muerte y la prisión perpetua; y fue instituido el *banimento*: la expulsión del país con pérdida de la nacionalidad. El *banimento* afectó 130 personas involucradas directa o indirectamente con los secuestros de embajadores y cónsules extranjeros, que, caso regresaran al país, serían asesinadas (Rollemberg, 1999; Joffily, 2013; Quadrat, 2015).<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Entre 1969 y , las organizaciones de la lucha armada realizaron 4 secuestros de autoridades extranjeras: el secuestro del embajador norte-americano Charles Elbrick, realizado en septiembre de 1969, una acción conjunta realizada por Movimiento Revolucionario 8 de Outubro (MR-8) y Aliança Nacional Libertadora (ANL); el secuestro del cónsul-general japonés Nobuo Okuchi, en marzo de 1970, realizado por Vanguarda Popular Revolucionária (VPR); el secuestro del embajador alemán Ehrenfried Von Holleben, en una acción conjunta de ANL y VPR en junio de 1970; y el secuestro del embajador suizo Giovanni Burcher, en diciembre de 1970, realizado por VPR.

El despliegue represivo entre los gobiernos Costa e Silva y Médici ocurrió en paralelo al crecimiento de la lucha armada. Tras la victoria de la Revolución Cubana en 1959, las izquierdas brasileñas debatieron la lucha armada como un instrumento para instaurar el comunismo en el país. Con la crisis abierta por el éxito del golpe de 1964, el uso de armas fue paulatinamente adoptado como forma de lucha contra la dictadura. Sobre todo, a partir de 1967, surgieron organizaciones clandestinas de la izquierda armada resultantes de debates y escisiones en partidos y organizaciones ya existentes. La lucha armada sería retomada con más fuerza en 1969, con una serie de acciones en los centros urbanos y la instalación de focos guerrilleros en el interior del país (Sales, 2020).

Por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, el DOPS y el Departamento Estadual de Investigações Criminais (DEIC) de cada estado, la dictadura concentró sus esfuerzos en combatir las organizaciones que actuaban en los centros urbanos: MR-8, Aliança Nacional Libertadora (ANL), Partido Comunsita Brasileiro Revolucionário (PCBR), Partido Comunista do Brasil - Ala Vermelha (PCdoB-AV), Vanguarda Popular Revolucionária (VPR), Vanguarda Armada Revolucionária Palmares (VAR-Palmares), Movimento de Libertação Popular (MOLIPO), etc. El Informe de la CNV señala que se intensificó a partir de 1968 el uso de métodos que antes de 1964 eran utilizados por la Policía Civil en el combate a la criminalidad en zonas pobres de las grandes ciudades: las torturas sistemáticas, que, según datos de la organización Human Rights Watch, fueron utilizadas contra 20.000 personas durante el período de la dictadura (Jansen, 2019); y la formación de escuadrones de la muerte (Brasil, 2014b). En São Paulo, fue formado en fines de 1968 una patota de policías que actuaban bajo el comando del delegado del DOPS-SP, Sergio Paranhos Fleury. El *escuadrón de Fleury* adoptó métodos de enfrentamiento violentos contra los militantes políticos, como el armado de emboscadas, que resultaron en prisiones, torturas y ejecuciones sumarias, como el asesinato de Carlos Marighella, líder de la ANL, el 04 de noviembre de 1969. El *escuadrón de Fleury* participó también de operativos en otros estados, como la Operação Pajuçara, el cerco a la VPR que resultó en la muerte de su líder, Carlos Lamarca, en el estado de Bahía, el 17 de noviembre de 1971.

A partir de 1969, el aparato represivo sufrió cambios para coordinar desde el Ejército la acción conjunta de los órganos de seguridad federales y de los estados. En julio, la Operação Bandeirantes (Oban) fue creada para agilizar las investigaciones y las capturas en São Paulo. Sin existencia formal, Oban contaba con fuerzas policiales y militares en sus cuadros, bajo el comando del Ejército, y era financiada

por donaciones de empresarios. Según Janaína de Almeida Teles (2011), el *modus operandi* adoptado era el siguiente: las personas capturadas eran interrogadas en las dependencias de la Oban, en sesiones de tortura preparadas por agentes especializados. Tras un período indefinido, eran llevadas al DOPS para legalizar sus detenciones a través de la instauración de un proceso; y transferidas para un presidio donde aguardaban el transcurrir del proceso en la Justicia Militar, que generalmente resultaba en condenaciones. Hay denuncias de casos de circulación de personas entre los presidios y los centros de tortura. Teles sostiene que la primera mitad de la década de los setenta se caracterizó por la dispersión de presos y presas políticas por diversos presidios, donde eran clasificados según su puesto grado de peligrosidad y sometidos a regímenes rigurosos de disciplina.

En relación a las personas que fallecían a raíz de la tortura, eran producidas versiones de que había se suicidado o fallecido en falsos enfrentamientos, respaldadas por certificados de defunción firmados por médicos de los Institutos Médicos Legales (IMLs). En algunos casos, los cadáveres eran ocultados, generalmente por medio de entierros clandestinos en los cuales los muertos eran registrados con nombres falsos o eran enterrados como NN en cementerios públicos y en fosas clandestinas, tornándose desaparecidos. La CEMDP señala que las primeras desapariciones ocurrieron en 1964, pero fueron más recurrentes entre 1970 y 1971 (Brasil, 2007; Joffily, 2013; Brasil, 2014b).

En enero de 1970, fueron creados por medio de directrices secretas los Centros de Operaciones de Defensa Interna (CODI). Subordinados al Ejército, cada CODI contaba con uno o más Destacamento de Operaciones e Informaciones (DOI), encargado de ejecutar prisiones, investigaciones e interrogatorios. Entre 1970 y 1974, los DOI-CODI, que seguían el modelo operacional de la OBAN, fueron difundidos con la creación de unidades en capitales de los estados y del Distrito Federal, oficializando así el comando del Ejército en la represión (Brasil, 2014b). Sus prácticas estuvieron articuladas con el SNI, los DOPS, la Policía Federal y los servicios de información de las Fuerzas Armadas. Los DOI-CODI funcionaron en general en edificios ubicados en el centro de las capitales de los estados, pero utilizaron también espacios clandestinos donde fueron practicadas torturas y ejecuciones, seguidas en muchos casos de desapariciones, como: Casa de São Conrado y Casa do Alto da Boa Vista, en Río de Janeiro; Casa da Morte, en Petrópolis, estado de Río de Janeiro; Fazenda 31 de Março, en la zona sur de São Paulo; Casa de Itapevi, en Itapevi, interior del estado de San Pablo; Casa dos Horrores, en las cercanías de Fortaleza,

Ceará; y una casa y un Colegio Militar, en Belo Horizonte (Teles, 2011; Baretta, 2017).

Esos *centros clandestinos de prisión y tortura*, según la terminología utilizada por la CNV en su informe final, actuaban en la ilegalidad, pero su funcionamiento ocurría con el consentimiento de las instancias superiores del gobierno dictatorial (Brasil, 2014b). Según Carlos Fico (2001), en la lógica represiva, la función de esos locales era de obtención de información y, en contrapartida, promover la desestructuración física y psíquica de las personas secuestradas. Las prácticas que ahí se desarrollaban eran de conocimiento de los altos escalones del Ejército brasileño. Eso fue corroborado cuando en 2018 se tornaron públicos documentos producidos por agencias gubernamentales de los Estados Unidos que revelaron que los altos mandos militares sabían de las prácticas de tortura y ejecución utilizadas contra los militantes de izquierda (Borges, 2018).

Entre 1970 y 1974, las Fuerzas Armadas realizaron operativos de combate a la guerrilla de Araguaia, un foco guerrillero rural implementado por el Partido Comunista do Brasil (PCdoB) desde 1966, en el sudeste del estado de Pará. Según el Informe de la CNV, el CIE investigaba la presencia de actividades guerrilleras en la región desde mediados de 1969. En 1970, fue construido un Batallón de Infantería de Selva en la ciudad de Marabá. En 1972, un operativo del Ejército logró descubrir la ubicación del foco guerrillero (Brasil, 2014b). El movimiento pasó a ser duramente reprimido por las Fuerzas Armadas, que lanzaron tres campañas militares, con aproximadamente 7.200 efectivos y el más moderno arsenal bélico disponible en el país (Teles, 2014).

Según la CNV, en 1973, los operativos dejaron de centrarse en el relevamiento de informaciones para concentrarse en la eliminación de la guerrilla, lo que incluyó el encarcelamiento de campesinos, moradores de las ciudades de la región, acusados de formar parte de la red de apoyo de los guerrilleros. Además de la violencia física, los campesinos fueron privados de sus medios de sobrevivencia, con la quema de sus plantaciones y la expulsión de sus tierras. Los guerrilleros capturados vivos y los campesinos recibían el mismo tratamiento: golpeados e interrogados en el momento de la detención, eran llevados para dependencias militares y policiales que funcionaron como centros de tortura, como, por ejemplo, la Base del Ejército en Xambioá y la comisaría de Araguaína, en el estado de Goiás; y la Base da Bacaba, en el estado de Pará. Enseguida, eran conducidos al espacio clandestino conocido como Casa Azul, cerca de la Rodovia Transamazónica, en la ciudad de Marabá. Las poblaciones indígenas de la región también fueron sometidas a violencias semejantes a las impuestas a los

campesinos, con casos de torturas y de hombres indígenas que fueron obligados a servir como guías en la selva para las tropas del Ejército, mientras las mujeres permanecían cautivas en las aldeas (Brasil, 2014b).

Quadrat (2015) señala que en la guerrilla de Araguaia se concentró el mayor número de afectados por la dictadura en un único movimiento: 64 guerrilleros, de los cuales 42 fueron muertos y 22 desaparecidos, y 17 campesinos. Janaina de Almeida Teles (2014) sostiene que los gobiernos militares intentaron borrar la guerrilla de Araguaia del conocimiento público, a través de la censura previa que impidió la publicación de noticias en los medios de comunicación hasta 1978; y de un esfuerzo para no producir registros judiciales sobre las prisiones efectuadas. Los procesos movidos contra los sobrevivientes en la Justicia Militar, por ejemplo, no hicieron mención a su participación en la guerrilla. La mayoría de los militantes presos en el inicio del movimiento o lejos de la zona de conflicto no fueron procesados; o fueron condenados por su militancia en el PCdoB. La negación de la existencia del foco guerrillero se perpetuó por medio de la desaparición de los guerrilleros asesinados y de la apropiación de hijos de guerrilleros con campesinas nacidos durante el conflicto o en cautiverio.<sup>5</sup>

De acuerdo con Quadrat, en 1974, durante los últimos ataques a los guerrilleros de Araguaia, las estadísticas señalan un cambio: no hubo registros de muertes en dependencias del Estado. En ese año se inició el tercer período de la represión, que abarca los gobiernos de los presidentes-generales Ernesto Geisel (1974-1979) y de João Baptista Figueiredo (1979-1985). El período, entre 1974 y 1985, suele ser recordado en la memoria colectiva por el anuncio de una apertura política *lenta, gradual y segura* y por el perfil *moderado* de los generales-presidentes, que lograron controlar las disputas internas con sectores militares de la *línea dura*, insatisfechos con los rumbos de la transición, de modo a garantizar el éxito del proceso de redemocratización (Resende, 2015). Sin embargo, el proceso de apertura política no atenuó la manutención de la represión y las violaciones a los derechos humanos. Entre 1974 y 1985, incluyendo los primeros meses del gobierno del civil José Sarney, hubo 57 casos de

---

<sup>5</sup> En 2019, el periodista Eduardo Reina (2019) publicó una investigación denunciando 19 casos de bebés, niños, niñas y adolescentes secuestrados y apropiados por los militares durante la dictadura. 11 de los casos identificados en su libro están conectados a la guerrilla de Araguaia; 5 son indígenas de la etnia Xavante Marãiwatsédé, secuestrados de su aldea en la provincia de Mato Grosso, con la anuencia del Ejército y de la Aeronáutica, en 1966; y los otros cuatro ocurrieron en distintas provincias del país.

mueritos y desaparecidos por la acción del Estado, a los cuales pueden ser sumados 5 argentinos vistos en Brasil antes de desaparecer, víctimas del Plan Cóndor (Quadrat, 2015).<sup>6</sup>

Janaína de Almeida Teles (2010) sostiene que desde 1973 se verificó un aumento significativo en la cantidad de desaparecidos en el país. En el año anterior, de 68 opositores políticos asesinados, 44 fueron reconocidos en las estadísticas de muertos oficiales y 24 desaparecieron. En 1973, de los 73 militantes asesinados, 38 se tornaron desaparecidos y 35 tuvieron sus muertes oficialmente reconocidas. En 1974, fueron registrados 54 casos de desapariciones y apenas una muerte. La autora sostiene que el cambio buscaba garantizar la construcción de una imagen de Geisel y de su gobierno como *moderados*; y fue la manera encontrada por la dictadura para lidiar con los problemas de legitimidad debido a la crisis económica, el fortalecimiento de sectores de la oposición política y el aumento de denuncias sobre las violaciones de derechos humanos.

Durante el gobierno Geisel, se intensificó la ofensiva represiva contra militantes del PCdoB y del Partido Comunista Brasileiro (PCB). En Río de Janeiro, entre 1972 y 1975, el DOI-CODI del I Ejército desmanteló la dirección regional del PCdoB. En San Pablo, la ofensiva fue comandada por el delegado Fleury y por el comandante militar del DOI-CODI del II Ejército, Carlos Alberto Brillante Ustra. El 16 de diciembre de 1976, tropas del Ejército y agentes de los órganos de represión asesinaron a algunos dirigentes del PCdoB que participaban de una reunión del Comité Central en la ciudad para evaluar el fracaso de la guerrilla de Araguaia, en el episodio conocido como Chacina da Lapa. Contrario a la lucha armada, el PCB defendía la resistencia democrática en organizaciones legales como sindicatos, escuelas, la prensa y dentro de uno de los partidos de la dictadura - el Movimiento Democrático Brasileño (MDB). En 1973, el PCB fue el blanco de un operativo del DOI-CODI del II Ejército para desarticular la infraestructura de su órgano de difusión, el periódico Voz Operária. Las

---

<sup>6</sup> El informe final de la CNV señala seis argentinos víctimas de la represión en Brasil: Enrique Ernesto Ruggia, desaparecido en la triple frontera, el 13 de julio de 1974, antes de la formalización del Plan Cóndor; Norberto Armando Habeeger, argentino, desaparecido en Río de Janeiro, el 31 de julio de 1978; Horacio Domingo Campiglia y Mónica Susana Pinus de Bistock, desaparecidos en Río de Janeiro, el 12 de marzo de 1980; Liliana Inés Goldenberg y Eduardo Gonzalo Escabosa, muertos por suicidio frente a su inminente detención, el 02 de agosto de 1980 (Brasil, 2014b). Caroline Silveira Bauer (2012b) y Samantha Viz Quadrat (2015) agregan aún los casos de Lorenzo Ismael Viñas y Jorge Oscar Adur, desaparecidos en el paso de frontera Uruguaiana-Paso de los Libres, en junio de 1980.

acciones represivas se intensificaron en todo el país entre 1974 y 1975, resultando en decenas de prisiones y/o asesinatos de militantes y en la desaparición de miembros del Comité Central del partido (Canabrava Filho, 2020). En julio de 1975, 63 policías militares fueron detenidos acusados de ser comunistas. Un mes después, uno de los presos, el teniente reformado José Ferreira de Almeida, fue asesinado en su celda en el DOI-CODI del II Ejército, que alegó que se trataba de un caso de suicidio. Los asesinatos en celdas del DOI-CODI, seguidos de la divulgación de la versión oficial como suicidio, se repitieron en las muertes del periodista Vladimir Herzog, el 26 de octubre de 1975; y del operario del Sindicato de los Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, Manuel Fiel Filho, el 17 de enero de 1976 (Moraes, 2009; Teles, 2010; Brasil, 2014b).

En paralelo a la permanencia activa de la represión, en el gobierno Geisel hubo un movimiento de transformaciones institucionales visando promover la distensión política y mantener el control de los militares del proceso. En ese sentido, a través de la Enmienda Constitucional N° 11, aprobada en octubre de 1978, el AI-5 fue revocado, después que la normativa ya había sido utilizada por Geisel para casar mandatos de parlamentarios de oposición; el habeas corpus para crímenes políticos fue restablecido; las penas de muerte, prisión perpetua y *banimento* fueron abolidas; y las penas previstas en la LSN disminuidas (Resende, 2015; Brasil, 2014b).

El gobierno de Figueiredo continuó con el proceso de modificaciones políticas. El 28 de agosto de 1979, tras años de movilización de sectores de la sociedad civil, y un intenso debate parlamentario, fue aprobada la Ley número 6.683, o Ley de Amnistía. Dicha ley amnistió a todos que cometieron crímenes políticos o electorales entre el 02 de septiembre de 1961 y el 15 de agosto de 1979; que tuvieron sus derechos políticos suspendidos; y a los empleados del poder público punidos con fundamentos en los Actos Institucionales y Complementares. La ley consideró *conexos* los crímenes de cualquier naturaleza relacionados como *crímenes políticos* o *practicados por motivación política*, lo que generó una interpretación jurídica de que estaban incluidos los actos de los agentes de la represión. Por otro lado, no incluyó entre los beneficiarios de la amnistía los condenados por *crímenes de terrorismo, asalto, secuestro y atentado personal*. Consecuentemente, la Ley de Amnistía no resultó en la liberación de todos los presos políticos, pues excluía parte de los condenados por Tribunales Militares (Gonçalves, 2009; Resende, 2015; Quadrat, 2015).<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Para acceder al texto de la Ley de Amnistía, ver:

A pesar de la aprobación de la Ley de Amnistía, el aparato represivo siguió funcionando. En 1980, agentes del DOI-CODI detuvieron a los principales líderes sindicalistas de una huelga de metalúrgicos en la región del ABC, estado de San Pablo, entre los cuales estaba el futuro presidente de la República, Luis Inácio Lula da Silva. Además, entre 1980 y 1981, militares vinculados a los órganos represivos, insatisfechos con los rumbos de la transición, realizaron atentados a bomba, visando interrumpir el proceso (Resende, 2015). A pesar de las presiones, el 15 de enero de 1985, el Colegio Electoral eligió a la presidencia al civil Tancredo Neves. Tras su fallecimiento el 21 de abril, asumió su vice, José Sarney, encerrando 21 años de dictadura.

### **3. Las denuncias de las violaciones a los derechos humanos en Brasil y en el exterior durante la dictadura**

Las primeras denuncias de violaciones a los derechos humanos fueron publicadas por la prensa nacional en los primeros meses del gobierno de Castelo Branco, cuando el periodista Márcio Emanuel Moreira Alves publicó una serie de columnas en el periódico *Correio da Manhã*, de Río de Janeiro, en defensa de los presos políticos y denunciando la práctica de torturas en las prisiones. En 1966, Moreira Alves recopiló cien relatos de torturas en el libro “Torturas e Torturados”. La obra fue prohibida y utilizada como argumento en un intento de impugnar la candidatura del autor a diputado federal del MDB por el estado de Guanabara, actual estado de Río de Janeiro. Sin embargo, en julio de 1967, una segunda edición fue liberada por la Justicia. Electo diputado federal, Moreira Alves hizo un discurso en la Cámara de Diputados el 02 de septiembre de 1968 contra la invasión de la Universidad de Brasilia (UNB) por policías militares. El tono radical de su discurso y la resistencia de la Cámara en aceptar el pedido de casación de su mandato suelen ser señalados como motivadores para la promulgación del AI-5 por los militares, en diciembre de aquel año (Maués, 2011; Quadrat, 2015; Vargas, 2021).

Entre 1967 y 1968, uno de los temas que ganó más destaque en la prensa nacional fue el asesinato de indígenas por miembros del Servicio de Protección al Indígena (SPI) motivados generalmente por disputas agrarias. Los casos fueron denunciados por la prensa en el país y en el exterior como un *genocidio indígena* (Campos, 2019). El año de 1968 fue marcado aún por la repercusión mediática del asesinato del estudiante secundario Edson Luís de Lima Souto, en Río de Janeiro, de

---

[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l6683.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6683.htm) Acceso: 04 sept. 2021.



la violencia de la policía militar en la represión a las manifestaciones decurrentes de este episodio y de la confrontación protagonizada en las calles por el movimiento estudiantil. El asesinato de Edson Luís, el 28 de marzo de 1968, conmovió sectores de las clases media y alta que habían apoyado inicialmente el régimen, pero que demostraban un cambio de postura debido una incomodidad general con la restricción de las libertades civiles por parte de la dictadura. Fotos del cadáver fueron publicadas en las portadas de revistas y periódicos, señalando la inocencia de un estudiante muerto por la policía militar. El 04 de abril fueron realizadas dos misas en la iglesia de la Candelaria, en Río de Janeiro. Al final de ambas, la multitud fue reprimida violentamente por la caballería de la Policía Militar (Ventura, 2008).

En el contexto del asesinato de Edson Luís, los estudiantes pasaron a liderar el principal movimiento de oposición a la dictadura. Victoria Langland (2009) señala que las manifestaciones de protesta patrocinadas por los estudiantes durante 1968 reunieron cantidades nunca antes vista de participantes, con perfiles variados. A mediados de junio, diversas manifestaciones multitudinarias en contra de la dictadura ocurrieron por todo el país y fueron respondidas con violencia, pues la dictadura gradualmente pasó a utilizar métodos más drásticos en las acciones policiales para silenciar las manifestaciones callejeras de opositores. El 12 de octubre, durante la realización de un congreso clandestino de la UNE, más de 900 estudiantes fueron detenidos, entre ellos los principales liderazgos estudiantiles del país. Enseguida, la dictadura prohibió la realización de manifestaciones callejeras.

En noviembre de 1968, fue instalado el Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humana (CDDPH). Creado por un decreto firmado por Goulart en 1964, el CDDPH fue un esfuerzo de la dictadura en buscar el consenso en la sociedad civil al afirmar la sensibilidad del Estado con los derechos humanos, siendo utilizado como una instancia oficial para aquellos que intentaban divulgar las denuncias de violaciones a los derechos humanos en el país. El MDB fue el principal responsable de llevar las denuncias al Consejo, pero abandonó el espacio en 1972 por considerar que no eran realmente investigadas. En dicho espacio, fueron denunciadas tanto los secuestros de embajadores realizados por las organizaciones revolucionarias, como las detenciones arbitrarias de abogados, los abusos cometidos por los DOPS y la Oban, las condiciones de encarcelamiento en las penitenciarías y algunos casos que se hicieron emblemáticos en la denuncia a las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura como, por ejemplo, el asesinato del sindicalista y dirigente del Partido Operário Revolucionário Trotskista (PORT) Olavo Hansen. Hansen murió el 09

de mayo de 1970 por consecuencia de las torturas y su caso fue denunciado en el Congreso Nacional y en la CDDPH. Sin embargo, tras dos meses de investigación, la averiguación abierta ratificó la versión oficial de suicidio (Teles, 2010; Campos, 2019).

A partir de 1969, tras la edición del AI-5 y la reorganización de la represión bajo el comando centralizado de las Fuerzas Armadas, las denuncias de torturas, asesinatos y desapariciones se intensificaron entre la izquierda y los sectores opositores a la dictadura. Las visitas de familiares y abogados a los presos y las presas políticas y el envío de cartas desde las cárceles fueron centrales para establecer redes de solidaridad y para hacer públicos algunos casos. A pesar de la censura impuesta por las administraciones carcelarias, las cartas lograron circular a través del trabajo desarrollado por instituciones como la Confederación Nacional de los Obispos de Brasil (CNBB) y el Orden de Abogados de Brasil (OAB). Los presos y presas políticas establecieron contacto también con organizaciones internacionales de derechos humanos que impulsaron campañas de solidaridad desde el exterior. En 1969, dos documentos fueron ampliamente divulgados en el extranjero: el “Documento de Linhares”, elaborado por presos políticos de la cárcel de Linhares, ubicada en la ciudad de Juiz de Fora, Minas Gerais, que denunciaba las torturas y sus consecuencias dentro de las prisiones, y es considerado el primer documento del género producido durante la dictadura; y la “Carta das moças detidas na Ilha das Flores”, denunciando 17 casos de presas políticas torturadas y encarceladas en Río de Janeiro (Maues, 2011; Teles, 2011).

En fines de los años 1960, el caso brasileño llamó la atención también de organismos supranacionales de defensa de los derechos humanos. Denise Rollemberg (1999) señala que desde 1967 el caso brasileño pasó a ser denunciado en los informes anuales de la organización Amnistía Internacional (AI). Inicialmente, los documentos denunciaban las condenaciones basadas en las leyes de la dictadura y la privación de los derechos civiles y destacaban algunos casos de ciudadanos brasileños presos elegidos como los *presos adoptados* por la organización. Pero no había una postura oficial de AI de reconocimiento formal de la aplicación sistemática de torturas en el país. Esa postura cambió en 1972 con la publicación del “Rapport sur des accusations de torture au Brésil”, resultado de la investigación de denuncias ocurridas en el país entre diciembre de 1968 y julio de 1972, que denunció la legislación represiva, los lugares y técnicas de tortura y el nombre de torturadores. A partir de entonces, el espacio relativo al caso brasileño en los informes de AI aumentó, en paralelo a la recepción de denuncias y testimonios recogidos con personas en el exilio.

Según Janaina de Almeida Teles (2011), en 1970 la Comisión Interamericana de Defensa de los Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) envió al gobierno brasileño varias denuncias de tortura, pero no obtuvo autorización para investigarlas *in locu*. En ese entonces, Brasil no era signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos y los pedidos se fundamentaron en la Declaración de Derechos y Deberes del Hombre. Entre 1969 y 1974, la CIDH evaluó ocho denuncias de asesinatos y desapariciones de militantes de izquierda en Brasil, pero el único que avanzó y alcanzó repercusión internacional fue el caso en favor de la familia de Olavo Hansen, creando jurisprudencia para otros países atingidos por dictaduras, como Chile. La resolución de la CIDH divulgada en febrero de 1974 recomendaba que los responsables por su muerte decurrente de la tortura fueran juzgados y su familia indemnizada, pero el gobierno se negó a investigar el caso.

La divulgación de denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura brasileña en el exterior ocurrió en un contexto en que algunos militantes de izquierda fueron liberados y *banidos* por la dictadura como resultado de las negociaciones por la liberación de diplomáticos extranjeros secuestrados por grupos de la izquierda armada. Ocurridos entre 1969 y 1970, los secuestros de los diplomáticos resultaron en la divulgación en emisoras de radio y de televisión de notas en que los grupos involucrados denunciaban el tratamiento recibido por los presos y presas políticas. Además, fueron liberadas y forzadas a partir para el exilio 130 personas que colaboraron en distintos países con campañas de denuncia de la represión en Brasil (Teles, 2011).

De acuerdo con Denise Rollemberg (1999) hubo durante la dictadura brasileña dos generaciones de exiliados. La primera fue formada por personas que participaron de los conflictos políticos que antecedieron el golpe de 1964 y que pasó a ser perseguida ya en los primeros momentos de la dictadura. Ya la segunda reunía la *generación de 1968*: militantes más jóvenes que en su mayoría iniciaron sus trayectorias en el movimiento estudiantil y que integraron organizaciones de la lucha armada. Una diferencia entre las dos generaciones fue que mientras la primera concibió el exilio en función de la retomada de la lucha en Brasil, la segunda paulatinamente pasó a ver el destierro como tiempo y lugar de actuación política en el combate al régimen militar. Para eso, una de las frentes de actuación fue la denuncia de la dictadura, de la prisión política y de las condiciones de vida en Brasil.

La denuncia se concentró inicialmente en Chile, donde algunos exiliados brasileños se involucraron en campañas de denuncia de la

tortura, participando de iniciativas como el documental “Brasil - Um relato de uma tortura”, dirigido por los cineastas americanos Haskell Wexler e Saul Landau. En la película, algunos militantes políticos recién llegados en Santiago después de haber sido trocados en enero de 1971 por el embajador suizo relatan en detalles las torturas de que fueron víctimas en Brasil. Con el golpe de Estado que derrocó el gobierno de Salvador Allende e inició una dictadura en Chile, el 11 de septiembre de 1973, los exiliados brasileños se dispersaron por diversos países de Europa Occidental. A partir de entonces París se convirtió en la *capital del exilio*, donde la militancia de los exiliados brasileños pasó a concentrarse en la valoración de los derechos humanos, a raíz de una valoración de la derrota de las posibilidades de la revolución en América Latina (Rollemberg, 1999). En ese proceso, el Tribunal Russell II, realizado en Roma y en Bruselas, entre 1974 y 1976, fue uno de los primeros espacios abiertos para la denuncia de los exiliados brasileños de sus experiencias de prisión, tortura y exilio (Ferreira, 2016).

El inicio de la década de 1970 en Brasil fue también el momento en que algunos actores sociales pasaron a organizarse y movilizarse para denunciar las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura y presionar por la liberación de los presos y presas políticas. Es notable, por ejemplo, un cambio de postura de sectores de la Iglesia Católica en relación al gobierno militar. En 1964, sectores de la Iglesia apoyaron la deposición del presidente João Goulart creyendo que los militares serían capaces de frenar la expansión del comunismo, preservar el orden moral del país y evitar que ideas progresistas emanadas del Concilio Vaticano II ganaran adeptos entre los religiosos. Sin embargo, algunos episodios de coerción y prisión de padres y monjes católicos generaron un paulatino acercamiento de sectores de la Iglesia a la cuestión de los perseguidos políticos. Al constatar que la tortura era una política de Estado, esos sectores abandonaron una postura neutral y conservadora, participando de la denuncia de la violencia estatal (Brasil, 2014c).

En noviembre de 1970, el cardenal Don Paulo Evaristo Arns asumió el cargo de Arzobispo Metropolitano del Estado de São Paulo. Su actuación humanitaria convirtió la curia en que actuaba en un espacio de resistencia. Allí en agosto de 1972 fue creada la Comissão Paz e Justiça (CJP), con el objetivo de registrar las informaciones acerca de las prisiones de opositores del régimen. Arns utilizó su puesto en la jerarquía de la Iglesia para visitar el DOI-CODI de São Paulo y el presidio Tiradentes, reunir datos sobre las condiciones carcelarias y presionar las autoridades responsables en pro de los presos y presas políticas. La actuación de la Comisión fue esencial para la reunión de

informaciones sobre los casos de torturas, asesinatos y desapariciones, que eran organizadas en una base de datos (Fester, 2005).

En 1978, la Curia Metropolitana fue el espacio de actuación de otro organismo de derechos humanos formado en São Paulo: el Comité por los Derechos Humanos en el Cono Sur (Clamor). Finalizando el año anterior, un encuentro secreto organizado por una pareja de exiliados argentinos en la ciudad, con la participación de la periodista inglesa Jan Rocha y del abogado de presos políticos Luiz Eduardo Greenhalgh, resultó en el proyecto de creación de un comité de solidaridad para refugiados latinoamericanos en Brasil. A pesar de que en Brasil también había una dictadura cívico-militar, muchos perseguidos políticos de Paraguay, Chile, Uruguay y Argentina huían para el país, debido a la posibilidad de cruzar la frontera por vía terrestre, sin mucha burocracia y sin el requisito del pasaporte, y al funcionamiento desde el 1977 de una Agencia de la Organización de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) en Río de Janeiro (Quadrat, 2007). Rocha y Greenhalgh pronto empezaron a reunirse clandestinamente con el pastor protestante Jaime Wright, hermano de Paulo Wright, militante de Ação Popular (AP) desaparecido el 01 de septiembre de 1973.

El grupo buscó el apoyo de Don Paulo Evaristo Arns que incorporó Clamor a la Comissão Arquidiocesana de Direitos Humanos e Marginalizados de São Paulo, creada en 1976 con el objetivo de acoger a los exiliados extranjeros que recorrían la Curia Metropolitana en busca de ayuda. La labor inicial de prestar asistencia a los desterrados pronto se extendió a la solidaridad hacia los familiares de presos y desaparecidos políticos en sus países de origen; la divulgación de las denuncias recibidas, a través de la publicación de boletines en portugués, español e inglés; la incorporación a redes transnacionales de defensa de los derechos humanos; y la colaboración con las búsquedas de Abuelas de Plaza de Mayo por niños y niñas apropiados (Lima, 2002; Catoggio, 2016; Tolentino, 2021).

Don Paulo Evaristo Arns tuvo una participación importante también en la realización de misas en la Catedral da Sé, ubicada en el centro de São Paulo, en homenaje a personas asesinadas por agentes de la represión. Según Janaina de Almeida Teles (2010), las *misas-protesto* en la Catedral da Sé sirvieron en la década de 1970 para romper el aislamiento en que vivían los familiares de muertos y desaparecidos políticos y el silencio alrededor de los hechos represivos, tornándose actos públicos de resistencia. La primera misa ocurrió en homenaje a Luiz Eduardo da Rocha Merlino, dirigente del Partido Operário Comunista (POC), asesinado durante la tortura el 19 de julio de 1971. La misa organizada por sus familiares reunió centenas de periodistas y compañeros de laburo el 28 de agosto de 1971. En marzo de 1973, la

misa de séptimo día en homenaje a Alexandre Vanucchi Leme, militante de la ALN y estudiante de Geología en la Universidad de São Paulo (USP), reunió en la Catedral da Sé cerca de tres mil personas. El 16 de marzo, Alexandre fue secuestrado por agentes del Doi-Codi de São Paulo, donde falleció al día siguiente a raíz de las torturas. Frente a protestas de otras personas que se encontraban ahí presas, los represores alegaron que Alexandre se había suicidado en su celda. El 23 de marzo, otra versión producida fue divulgada en la prensa, de que él había sido atropellado en un intento de fuga. La articulación entre sus padres, sectores de la Iglesia y de los estudiantes universitarios, que recién volvían a reorganizarse desde las caídas de 1968, garantizó que su caso no fuera olvidado. Además de la misa de séptimo día, los estudiantes de la USP hicieron varias manifestaciones, incluyendo paros simbólicos en las facultades y un recital con el cantante Gilberto Gil. La misa en la Catedral da Sé volverían a repetirse el 31 de octubre de 1975, en homenaje al periodista Vladimir Herzog; y el 30 de octubre de 1979, al operario Santo Dias da Silva, ejecutado por un soldado de la Policía Militar.

Mario Sérgio de Moraes (2009) señala que la movilización social tras la muerte de Vladimir Herzog generó una reacción inédita de distintos sectores (Iglesia Católica, Sindicato de Periodistas, estudiantes universitarios). La misa en su homenaje reunió cerca de 8.000 personas que exigían explicaciones para la versión de suicidio divulgada en la prensa por los agentes de la dictadura. Janaina de Almeida Teles (2010) apunta que la repercusión pública del caso permitió a su esposa, Clarice Herzog, obtener en la Justicia una sentencia favorable el 27 de octubre de 1978, que condenó al Estado a pagar una indemnización a sus familiares por la prisión y la muerte de Herzog.

En relación al accionar de los familiares de víctimas de la represión, inicialmente ellos se movieron individualmente en su búsqueda en cuarteles, comisarías y hospitales, y en la interpelación a autoridades civiles y militares. Algunas familias apelaron a la Justicia iniciando causas judiciales sin gran repercusión pública y que en muchos casos no lograron decisiones favorables a sus demandas debido a la dificultad en probar lo que era denunciado (Teles, 2010). Sin embargo, hubo casos de familiares que se unieron en la solidaridad a los presos políticos. En 1968, un grupo de mujeres formaron el grupo *Mães de São Paulo* para recibir donaciones que eran enviadas a presos y presas políticas (Gonçalves, 2009). En 1974 hubo un cambio en ese accionar cuando se conformó una red de solidaridad alrededor de los familiares de muertos, desaparecidos y presos políticos (Azevedo, 2018).

En São Paulo, la Cúria Metropolitana fue un importante espacio para el encuentro de familiares que junto con la CJP prepararon dossiers sobre 22 desaparecidos. Los dossiers fueron entregados por Dom Paulo Evaristo Arns al jefe de la Casa Civil, Golbery Couto e Silva, en una reunión en agosto de 1974. Participaron de la iniciativa también familiares de Rio de Janeiro de militantes del PCB que se reunían regularmente en la oficina del abogado Modesto da Silveira. Como resultado, la dictadura hizo su primera declaración pública sobre los desaparecidos y se articuló un intento de una Comisión Parlamentaria Investigativa (CPI) a partir de contactos con los diputados del MDB. Ese trabajo en conjunto resultó también en la formación de una Comisión de Familiares que se dedicó a investigar las muertes y desapariciones; denunciar los crímenes cometidos por la dictadura en la prensa nacional y en esferas institucionales; y obtener el apoyo de la sociedad civil (Teles, 2010; Azevedo, 2018).

La articulación de los familiares de muertos y desaparecidos ocurrió en un contexto en que, según María Paula Araujo (2000), la derrota de la lucha armada propició la construcción de un nuevo campo de lucha y oposición a la dictadura, que buscaba romper con los límites de la clandestinidad que marcó el accionar de las organizaciones de izquierda revolucionarias para tornar visible la oposición a la dictadura a través de la participación en espacios públicos. Consecuentemente, en 1974 era notable un cuadro de fortalecimiento de una oposición democrática con la participación de distintos sectores de la sociedad que se organizaban en prol de pautas propias de la ciudadanía, así como de demandas propias de los incipientes organismos de derechos humanos.

Según Pamela Resende (2015), la amnistía se tornó una palabra de orden entre los distintos sectores que conformaban la oposición a la dictadura, a partir de la constitución de movimientos por la amnistía. En 1975, un grupo de mujeres lideradas por Terezinha Zerbine creó el Movimento Feminino pela Anistia (MFPA), que, más allá de la reivindicación por la amnistía, fue instrumento de lucha para la inserción en el espacio público de reivindicaciones feministas. Las mujeres - particularmente madres, hermanas, hijas y compañeras de presos y desaparecidos políticos que ya estaban movilizadas en sus búsquedas por información o en la solidaridad con las personas encarceladas - pasaron entonces a liderar el movimiento organizado por la amnistía, reuniendo estudiantes, intelectuales, liderazgos de izquierda en núcleos del MPFA creados por todo el país. Todavía en 1975 fue lanzado el “Manifesto da Mulher Brasileira” que defendía una amnistía *amplia y general* para todas las personas atingidas por la represión.

La demanda por la amnistía se fortaleció en 1978 con la creación de los Comitês Brasileiros pela Anistia (CBA) y su ocupación de la escena pública con manifestaciones callejeras, convocando *días nacionales de protesta y lucha por la amnistía*, la presión en espacios parlamentarios y la organización de congresos nacionales por la amnistía (Resende, 2015). En el exterior, Denise Rollemberg (1999) señala que la creación de los CBA en diversas ciudades europeas fueron una expresión de la redefinición de la militancia de los exiliados en prol de la lucha por la defensa de los derechos humanos. Uno de los comités que más actuó fue el de París, fundado en 1975, y que recibió el apoyo de personalidades e instituciones francesas, como, por ejemplo, el Comitê de Defesa dos Presos Políticos Brasileiros, creado entre 1967 y 1968 en São Paulo por franceses que laboraban en Brasil, pero que enseguida pasaron a actuar apenas en Europa.

Las reivindicaciones de los CBA no se restringieron a la cuestión de la amnistía, exigiendo informaciones sobre el destino de los desaparecidos; la denuncia de las condiciones de encarcelamiento de presos y presas políticas y la exigencia por su liberación; y la persecución penal de los responsables por los secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones. El movimiento por la amnistía se constituyó así, según Heloisa Greco (2003), como un espacio de producción de un contra discurso o de una contra memoria distintos al discurso oficial de la dictadura, que buscó crear redes de denuncia y de solidaridad, en la cual se promovió la escucha de los testimonios de familiares de víctimas y de sobrevivientes de la represión.

La aprobación ley de amnistía en agosto de 1979 que no representó el fin de la organización de los actores que participaron del movimiento, pues ellos siguieron demandando una ampliación de los términos de la ley; la salida de los militares del poder; la extinción de las leyes represivas; el desmantelamiento del aparato represivo; el esclarecimiento de los casos de tortura, asesinato y desaparición; y la ubicación de los cuerpos de los desaparecidos. Sin embargo, algunas conquistas como el regreso de los exiliados, la liberación de la mayoría de presos y presas políticas y el surgimiento de nuevos partidos políticos resultaron en un vaciamiento progresivo de los CBA (Resende, 2015).

En el interior de los CBA, algunos familiares formaron en 1978 un núcleo propio para articular las denuncias y las investigaciones sobre los muertos y desaparecidos y sensibilizar los otros actores involucrados en la lucha por la amnistía acerca de sus demandas específicas: la Comissão de Familiares de Mortos e Desaparecidos Políticos. El fin de los CBA en 1980 no implicó en la desarticulación de los miembros de esa comisión. Los familiares que vivían en Río de



Janeiro participaron de la formación en la ciudad del Grupo Tortura Nunca Mais en 1985. En la década siguiente, otros grupos con el mismo nombre, pero con una actuación autónoma, surgieron en otras ciudades del país (Quadrat, 2008; Azevedo, 2018).

Ya los familiares reunidos en São Paulo siguieron sus actividades utilizando el mismo nombre de la comisión y reivindicando su origen en el CBA. En 1980, la Comissão de Familiares de Mortos e Desaparecidos Políticos inició caravanas para la región donde había actuado la Guerrilla de Araguaia, cuya existencia no era todavía reconocida oficialmente, logrando en 1982 iniciar una causa judicial junto con 22 familiares de guerrilleros desaparecidos. Su actuación en redes nacionales de familiares de muertos y desaparecidos resultó aún en la publicación en 1984 de un listado de muertos y desaparecidos durante la dictadura brasileña, bajo el título “Dossiê dos Mortos e Desaparecidos Políticos no Brasil” (Teles, 2011; Azevedo, 2018).

En 1985, fue publicado el libro “Brasil: Nunca Mais”, resultado de un proyecto iniciado en 1979, en el contexto de la lucha por la amnistía. Articulado por abogados defensores de presos políticos, el proyecto buscó componer un acervo de copias de procesos militares contra acusados de *subversión*, obtenidos clandestinamente en el Superior Tribunal Militar (STM). Los abogados contaron con el apoyo de Dom Paulo Evaristo Arns y James Wright, que lograron un apoyo financiero del Consejo Mundial de Iglesias para alquilar una oficina comercial en Brasilia y contratar personas que ayudarían a fotocopiar los 707 procesos judiciales. El trabajo resultó en 900 mil copias en papel y 543 rollos de microfilmes. El material fue analizado y catalogado por un equipo de periodistas, archivistas e historiadores, produciendo un informe de 6.891 páginas en doce volúmenes. Enseguida, todo el material de archivo producido fue donado a la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), y 25 copias del informe fueron enviadas a universidades, centros de documentación y organismos de derechos humanos en Brasil y en el exterior. En 15 de julio de 1985, fue lanzado una versión resumida del informe que siguió el modelo del informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en Argentina (Cunha, 2014; Quadrat, 2015).

#### **4. El reconocimiento del Estado brasileño de los crímenes de la dictadura**

El 03 de abril de 2020, el Diputado Federal, Eduardo Bolsonaro, ridiculizó en su cuenta de Twitter las torturas sufridas por la periodista Miriam Leitão durante la dictadura cívico-militar en Brasil. En agosto de 2014, Miriam Leitão rompió cuarenta dos años de silencio

al relatar al periodista Luiz Cláudio Cunha que el 03 de diciembre de 1972 ella y su novio fueron presos por agentes de la Policía Federal en Vitória, Espírito Santo, y llevados enseguida al 38º Batallón de Infantería del Ejército, en Vila Velha. En el primer mes de embarazo, Miriam Leitão fue sometida durante tres semanas a violencias de género y torturas psicológicas. El ataque del hijo del actual presidente, Jair Bolsonaro, fue motivado por un artículo publicado por ella en el periódico O Globo en que Leitão criticó intentos de comparación entre el ex-presidente Luís Inácio “Lula” da Silva y Bolsonaro, a quién ella se refirió como un enemigo de la democracia. Tras el repudio de otros parlamentarios a su publicación, Eduardo Bolsonaro se defendió dudando de las torturas denunciadas por la periodista, y señalando para la inexistencia de otras pruebas, más allá del testimonio de la víctima. Los ataques de Eduardo Bolsonaro motivaron aún al historiador y profesor de la Universidade Federal do Rio de Janeiro, Carlos Fico, a divulgar audios en que ministros del Supremo Tribunal Militar discuten sobre las prácticas de tortura en sesiones realizadas todavía durante la dictadura. En uno de los audios, el 24 de junho de 1977, el ministro Rodrigo Otávio Jordão Ramos relata el caso de Nádia Lúcia Nascimento, presa política y militante del Movimento Revolucionário Oito de Outubro (MR-8), que sufrió un aborto después de ser torturada con choques eléctricos (Congresso, 04/04/2022; Uol, 05/04/2022, Rocha, 17/04/2022; Teodoro, 18/04/2022).

Los ataques de Eduardo Bolsonaro a Miriam Leitão y la divulgación de los audios del STM reconociendo durante la dictadura la aplicación de torturas contra opositores del régimen intensificaron las discusiones sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar. La labor de denuncia iniciada todavía en los primeros meses que siguieron al golpe de 1964 generaron informaciones acerca de la represión. Los datos reunidos fueron ratificados y complementados por las políticas estatales implementadas a partir de los gobiernos de Fernando Henrique Cardoso (1995-2003), Luis Ignácio *Lula* da Silva (2003-2011) y Dilma Rousseff (2012-2016). Con el fin de la dictadura, en un primer momento, el legado de las violaciones a los derechos humanos no fue central en las políticas de Estado. Una cuestión que colaboró con la falta de centralidad del tema de la violencia estatal durante la dictadura en las políticas estatales entonces implementadas fue el hecho de que en Brasil ya en los años 1980 la cuestión de los derechos humanos no se quedó asociada al reciente pasado dictatorial, sino a cuestiones socioeconómicas que parecían tener más urgencia en un escenario de crisis económica. Colaboró para eso también el hecho de que desde mediados de los años 1970 hubo la formación de organizaciones y de movimientos en defensa

de los derechos de los negros, mujeres y disidentes de sexualidad y de género, que buscaban integrar la cuestión de los derechos humanos a sus demandas identitarias (Quadrat, 2008).

En 1988, fue promulgada una nueva Constitución Nacional. La Constitución que se tornó conocida como la “Constitución ciudadana” adoptó prerrogativas progresistas para el tratamiento de algunas cuestiones de los derechos civiles y de la ciudadanía. Pero lo mismo no pasó con las relaciones civiles-militares y con las prerrogativas de las Fuerzas Armadas y de las Policías Militares en algunos temas como la Seguridad Pública, pues los políticos que participaron del Congreso Nacional Constituyente optaron por no cuestionar la herencia autoritaria de la dictadura cívico-militar (Zaverucha, 2010). Consecuentemente, aún hoy la sociedad brasileña, sobre todo los más pobres y las minorías étnicas-raciales, sufren con prácticas violentas por parte de los agentes estatales de seguridad, particularmente las policías militares, que mantienen prácticas de interrogatorio, tortura y desaparición propias del período de la dictadura.

Según Samantha Quadrat (2015), ese escenario cambió sensiblemente a partir de los gobiernos de Cardoso, Lula y Rousseff. La autora destaca el hecho de que los tres presidentes, aunque con trayectorias políticas bastante distintas, fueron víctimas en algún momento de la dictadura cívico-militar brasileña. Entre las medidas adoptadas podemos citar: la aprobación de la “Ley de los Desaparecidos Políticos”, que permitió la indemnización a los familiares de muertos y desaparecidos políticos y la creación de la Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos (CEMDP) (1995); creación de la Comissão da Anistia (2001); aprobación de la Ley 10.559 que definió las actividades de la Comissão da Anistia, la política indemnizatoria y las personas que podrían ser beneficiadas, acercando más la noción de amnistía a pensada en la década de 1970 por los movimientos por la amnistía (2002); la realización de las Caravanas da Anistia, evento público en que ocurría la entrega simbólica del resultado del proceso de amnistía, generalmente realizado en espacios simbólicos como universidades o instituciones afectadas por la represión (2007); creación del Centro de Referencia de las luchas Políticas en Brasil (1965-1985), conocido como “Memórias Reveladas”, con el objetivo de tornar pública la documentación producida en la dictadura (2009); realización del proyecto “Marcas da Memória”, que constituyó un acervo oral con entrevistas de perseguidos políticos, familiares de muertos y desaparecidos y personas que participaron de la lucha por la amnistía (2011); sanción de la Ley de Acceso a los Documentos, que permitió el acceso a documentos secretos producidos por el Estado, y del proyecto de ley que instituyó la Comisión de la Verdad (2011);

creación de las Clínicas del Testimonio, que inicialmente promovía servicio psicológico para las personas que fueron víctimas de la violencia estatal durante la dictadura (2013), pero que se extendió también para víctimas de la violencia policial.<sup>8</sup>

Sin embargo, lo que notamos en los últimos años es un proceso de revisión de algunos de los logros en las políticas de memoria y reparación implementadas en el país. Ese proceso se inició tras el golpe parlamentario que destituyó a Rousseff de la presidencia. Durante el gobierno de Michel Temer (2016-2019), la Comissão de Anistia sufrió intervenciones con la exoneración de su consejo y el nombramiento de personas sin tradición en la defensa de los derechos humanos y en las pautas vinculadas a la justicia de transición. Creada en el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, la Comissão analiza los pedidos de amnistía y de indemnización enviados por personas que fueron víctimas de persecución por motivos políticos entre 1945 y 1988, decide sobre el diferimiento o rechazo y establece la indemnización a ser recibida. Aparte de la dimensión económica, las actividades de la Comissão incluían una dimensión simbólica con los actos en que el Estado pedía disculpas oficiales por las violaciones cometidas. Durante el gobierno Temer, algunos procesos de reparación juzgados y diferidos por la Comissão fueron denegados por la *Advocacia Geral da União* (AGU). Consecuentemente, víctimas de la dictadura tuvieron sus pedidos de indemnización moral y económica negados.

La situación se agravó con la elección del actual presidente, Jair Bolsonaro. Previo a eso, Bolsonaro ya había defendido públicamente el asesinato de opositores políticos; había hecho burla de la búsqueda por los restos mortales de desaparecidos políticos; y en su voto durante el proceso de juicio político a la presidenta Dilma Rousseff había homenajeado a un torturador, Carlos Brilhante Ustra. En su gobierno, siguieron sus declaraciones reivindicando la dictadura y sus logros y cuestionando la validez de las denuncias de tortura. La Comissão de Anistia dejó de estar vinculada al Ministerio de Justicia pasando a responder al recién creado Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos. La ministra responsable, Dalmares Alves, nombró como presidente de la comisión al abogado João Henrique Nascimento Freitas, que había sido autor de acciones judiciales para suspender amnistías concedidas, por ejemplo, a los familiares del líder guerrillero Carlos Lamarca (Azenha, 2022).

Por otro lado, la decisión judicial referente al caso de Inês Etienne el año pasado demuestra que el reconocimiento oficial de las

---

<sup>8</sup> Para una discusión sobre las políticas estatales de memoria y reparación en Brasil, ver: Gonçalves, 2009; Bauer, 2012a; Quadrat, 2015; Resende, 2015.

violaciones a los derechos durante la dictadura puede resistir a los intentos de revisión y de silencio del gobierno actual. En 2016, el Ministerio Público Federal (MPF) denunció el sargento retirado Antônio Waneir Pinheiro de Lima, alias “Camarão”, por los crímenes de secuestro y de violación cometidos contra Inês, militante del VAR-PALMARES arrestada el 05 de mayo de 1971, en San Pablo, y trasladada desde la sede del Dops-SP a la Casa da Morte, en Petrópolis. Casa da Morte fue creada por el Centro de Informação do Exército (CIE), en los años 1970, para atender a una nueva estrategia de combate a las organizaciones de izquierda, que pasó a contar con bases secretas y equipos especializados en la ejecución de una política de exterminio y de desapariciones. Allí, Inês fue víctima de torturas, violencia sexual y psicológica, perpetuadas por militares y médicos civiles (Brasil, 2014a).

En la denuncia del MPF en 2016, fue pedida la pérdida del puesto de “Camarão”, así como la cancelación de la jubilación y de las condecoraciones militares obtenidas por él durante su carrera. La denuncia fue rechazada por la Justicia Federal en Petrópolis, que alegó que el sargento retirado estaba protegido por la Ley de Amnistía y que el crimen de violación estaba prescrito desde 1983. Sin embargo, en 2019, el MPF recurrió la decisión, un pedido que fue aceptado al año siguiente por el Tribunal Regional Federal da 2ª Região (TRF-2). En 2021, el TRF-2 aceptó la denuncia de secuestro y violación contra el “Camarão”. Esa decisión fue inédita en el país por abrir la posibilidad para el juzgamiento de un militar por los crímenes cometidos durante la dictadura (Leite et al., 2021).

## **5. Consideraciones Finales**

En los últimos años, el tema de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar (1964-1985) volvió a cobrar centralidad en los debates políticos en Brasil. Eso fue resultado de un proceso de avance de las derechas en el escenario institucional del país, que se inició en 2016 con el golpe parlamentario que destituyó a la entonces presidenta Dilma Rouseff. A partir de entonces, las políticas estatales de memoria y de reparación sufrieron graves retrocesos, lo que llevó al agotamiento de algunas prácticas simbólicas de reconocimiento del Estado de su responsabilidad por los actos de violencia cometidos durante la dictadura, mientras fue dificultado el acceso de las víctimas a las reparaciones económicas. El escenario se agrava con los dichos públicos del actual presidente Jair Bolsonaro que niegan las denuncias de torturas, asesinatos y desapariciones, y reivindican una memoria positiva del período

dictatorial. Desde que asumió Bolsonaro, el Ministerio de Defensa ha celebrado el 31 de marzo, día del golpe, en notas oficiales en las cuales Bolsonaro y las autoridades militares suelen elogiar las realizaciones de los militares, utilizándose del término *movimiento de 1964* para producir una narrativa que no reconoce la represión como una característica del régimen militar. En paralelo, las manifestaciones públicas de apoyo al presidente se confunden con actos en favor de una nueva intervención militar en la política institucional, generando temores de más un golpe de Estado en Brasil.

Como discutimos en el presente artículo, durante los 21 años de dictadura el aparato represivo sufrió cambios que nos permiten analizar la represión, los actores involucrados y sus prácticas a partir de su temporalidad. Buscamos de esa forma problematizar la supuesta división de los militares brasileños entre *duros* y *moderados* al demostrar que, a pesar de la reconfiguración de las modalidades represivas, las violaciones a los derechos humanos fue un elemento presente en los cuatro gobiernos militares. Analizar la represión a partir de su temporalidad nos permite también cuestionar algunos sentidos comunes que atraviesan la producción de discursos sobre la dictadura brasileña, como, por ejemplo, la noción de que se trató de una *dictablanda*, cuando comparada con las otras experiencias en los países vecinos del Cono Sur.

Los cambios en las prácticas represivas generaron también distintas respuestas de la sociedad civil que en el país y en el exterior desarrolló estrategias para denunciar el encarcelamiento, las torturas, los asesinatos y las desapariciones cometidas por la dictadura brasileña. Como demostramos en el texto, en Brasil se articularon distintos actores alrededor de la cuestión de los derechos humanos, impulsada sobre todo a partir de las discusiones alrededor de la Ley de Amnistía. Tras la aprobación de dicha ley, las demandas por esclarecimiento de los casos de muerte, tortura y desaparición no se agotaron, sino resultaron en el surgimiento de nuevas organizaciones que a partir de la década de 1980 reunieron los familiares de muertos y desaparecidos.

Una revisión del reconocimiento de las iniciativas impulsadas por organizaciones de derechos humanos y otros sectores de la sociedad civil y de las políticas estatales de memoria y reparación que se intensificaron sobre todo a partir de mediados de la década de 1990 nos permiten cuestionar un sentido común muy difundido en Brasil de que vivimos en el *país del olvido*, sobre todo cuando la presencia de la memoria de la dictadura en los espacios públicos brasileños es comparada con lo que se observa en los países vecinos del Cono Sur. Las polémicas y debates públicos ocurridos durante el gobierno de Jair Bolsonaro demuestran que las memorias de las violaciones a los

derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar brasileña es un tema que todavía moviliza posturas políticas e ideológicas en el país, a pesar de los intentos de distintos actores políticos de silenciar esas memorias o de imponer narrativas negacionistas de los crímenes cometidos por agentes de la represión.

## 6. Referencias

- Almeida, A. da S. *Todo leme a bombordo* (2012). *Marinheiros e ditadura civil-militar no Brasil: da rebelião de 1964 à anistia*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Aquino, M. A. de (orgs.) [et.al.] (2001). *No coração das trevas: o Deops-SP visto por dentro*. São Paulo: Arquivo do Estado; Imprensa Oficial.
- Arão Reis, D (2005). *Ditadura militar, esquerdas e sociedade*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Azevedo, D. de L (2018). *Ausências incorporadas. Etnografia entre Familiares de Mortos e Desaparecidos Políticos no Brasil*. São Paulo: Editora Unifesp.
- Azenha, M (2022). “Vivi o fundo do poço”: perseguidos na ditadura têm reparação negada. Recuperado el 05 de mayo de 2022 de: <https://tab.uol.com.br/noticias/redacao/2022/01/11/comissao-de-anistia-sob-bolsonaro-nega-79-dos-pedidos-de-reparacao.htm>
- Brasil. Secretaria Especial dos Direitos Humanos. Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos (2007). *Direito à verdade e à memória: Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos*. Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos.
- Brasil. Presidência da República. Secretaria de Direitos Humanos (2013). *Camponeses mortos e desaparecidos: excluídos da justiça de transição*. Brasília: Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República.
- Barretta, J. R (2017). A importância da materialidade dos Centros Clandestinos de Detenção e Tortura para contar histórias da Ditadura no Brasil. *Aedos*, v. 9, n. 21, dic. 2017.
- Bauer, C. S (2012a). *Brasil e Argentina: Ditaduras, Desaparecimentos e Políticas de Memória*. Porto Alegre: Medianiz.
- Bauer, C. S (2012b). O controle sobre argentinos no Brasil e brasileiros na Argentina: vigilância e repressão extraterritoriais. *Taller (Segunda Época)*, vol. 1, nº 1.
- Borges, R (2018). Documento da CIA relata que cúpula do Governo militar brasileiro autorizou execuções. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de: [https://brasil.elpais.com/brasil/2018/05/10/politica/1525976675\\_975787.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2018/05/10/politica/1525976675_975787.html)
- Brandão, P. C (2010). *Serviços secretos e democracia no Cone Sul: premissas para uma convivência legítima, eficiente e profissional*. Niterói, RJ: Impetus.
- Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014a). *Relatório Preliminar de Pesquisa sobre a “Casa da Morte de Petrópolis”*. Brasília: CNV.
- Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014b). *Relatório/Comissão Nacional da Verdade, v. 1*. Brasília: CNV, 2014b.

- Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014c). *Relatório/Comissão Nacional da Verdade*, v. 2. Texto 9. *A resistência da sociedade civil às graves violações de direitos humanos*. Brasília: CNV.
- Brasil. Comissão Nacional da Verdade (2014d). *Relatório/Comissão Nacional da Verdade*, v. 3. Brasília: CNV
- Campos, P. J (2019). “O Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana e o seu funcionamento até 1974”. In: *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, v. 7, n. 2.
- Canabrava Filho, P. *Resistência e anistia: a história contada por seus protagonistas*. São Paulo: Alameda, 2020.
- Catoggio, M. S (2016). Integración latinoamericana: contra la coordinación represiva y por una policía regional de los derechos humanos. El caso CLAMOR. En: Funes, P. *Revolución, dictadura y democracia. Lógicas militantes y militares en la historia argentina en el contexto latinoamericano*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Congresso em Foco (2020). *Veja o relato da tortura de Miriam Leitão tratada com deboche por Eduardo Bolsonaro*. Recuperado el 26 de abril de 2022 de: <https://congressoemfoco.uol.com.br/projeto-bula/nota/miriam-leitao-fala-sobre-tortura-vivida-na-ditadura-militar/>
- Cordeiro, J (2009). Anos de chumbo ou anos de ouro? A memória social sobre o governo Médici. *Estudos Históricos*, vol. 22, n. 43.
- Cordeiro, J (2012). “A Marcha da Família com Deus pela Liberdade em São Paulo: Direitas, participação política e golpe no Brasil, 1964”. *Revista História (São Paulo)*, n. 180.
- Cunha, M. do N (2014). Memória, verdade e justiça: o Projeto Brasil Nunca Mais e a comunicação alternativa nos anos de chumbo no Brasil. In: *Lumina*, vol. 8, n. 2.
- Duarte-Plon, L (2016). *A tortura como arma de guerra. Da Argélia ao Brasil: como os militares franceses exportaram os esquadrões da morte e o terrorismo de Estado*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Ferreira, L. de F. G (2016). “O Tribunal Russell II e a voz da resistência à ditadura militar no Brasil”. *Revista Interdisciplinaria de Direitos Humanos*, v. 4, n. 2.
- Fester, A. C. R (2005). *Justiça e Paz. Memórias da Comissão de São Paulo*. São Paulo: Edições Loyola.
- Fico, C (2001). *Como eles agiam: os subterrâneos da ditadura militar*. Rio de Janeiro: Record.
- Fico, C (2017). “Ditadura militar brasileira: aproximações teóricas e historiográficas”. *Tempo & Argumento*, v. 9, n. 20.
- Gonçalves, D. N (2009). *O preço do passado: anistia e reparações de perseguidos políticos no Brasil*. São Paulo: Expressão Popular.
- Grecco, H (2003). *Dimensões fundacionais da luta pela anistia*. Tese (Doutorado em História) - Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte.
- Jansen, R (2019). Human Rights Watch: ditadura no Brasil torturou 20 mil pessoas; 434 foram mortas ou desapareceram. Rescatado el 04 de septiembre de 2021 de: <https://politica.estadao.com.br/noticias/geral,human-rights->



- watch-ditadura-no-brasil-torturou-20-mil-pessoas-434-foram-mortas-ou-desapareceram,70002770377
- Joffily, M (2013). *No centro da engrenagem. Os interrogatórios na Operação Bandeirantes e no DOI de São Paulo (1969-1975)*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Edusp.
- Joffily, M (2018). Represión política en la dictadura militar brasileña: un sobrevuelo por la historiografía”. *Estudios del ISHiR*, 20
- Langland, V (2009). “Entre bombas y bombones”. In: *Revista de Estudios Sociales*, 33.
- Leite, I (2021). et al. *Se eu morrer, Inês Etienne e a denúncia da violência de Estado e de gênero*. São Paulo: Editora Monstra.
- Lima, S (2002). Clamor: la colcha de retazos de la memoria. En: Catela, L. da S. & Jelin, E. (comps.). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Martins Filho, J. R (2008). A influência doutrinária francesa sobre os militares brasileiros nos anos de 1960. *Revista brasileira Ciências Sociais*, vol. 23, n. 67.
- Maués, F (2011). Os livros de denúncia da tortura após o golpe militar. *Cadernos CEDEM*, vol. 2, n. 1.
- Moraes, M. S. de (2009). Memória e cidadania: as mortes de V. Herzog, Manoel F. Filho e José F. de Almeida. Em: Santos, C. M.; Teles, E. & Teles, J. de A. *Desarquivando a ditadura: memória e justiça no Brasil, volume I*. São Paulo: Aderaldo & Rothschild Editores.
- Padrós, E. S (2008). Repressão e violência: segurança nacional e terror de Estado nas ditaduras latino-americanas. En: FICO, C. [et al]. *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas*. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- Porfirio, P. F. de A (2015). A trajetória de Francisco Julião no exílio e as relações entre Brasil e México, 1965-1969. En *Revista Eletrônica da ANPHLAC*, n. 18.
- Quadrat, S. V. (2002). Operação Condor: o ‘Mercosul’ do terror. En *Estudos Ibero-Americanos*, PUCRS, v. XXVIII, n. 1, p. 167-182.
- Quadrat, S. V. (2007). Exiliados argentinos en Brasil: una situación delicada” En Yankelevich, P. & Jensen, S. *Exilios: destinos y experiencias bajo la dictadura militar*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Quadrat, S. V. (2008). A emergência do tema dos direitos humanos na América Latina. En Fico, C. [et al]. *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas*. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- Quadrat, S. V. (2012). Em busca dos arquivos das ditaduras do Cone Sul: desafios e perspectivas. En Araújo, M. P.; Fico, C. & Grin, M. *Violência na história: trauma e reparação*. Rio de Janeiro: Ponteio.
- Quadrat, S. V. (2012). A preparação dos agentes de informação e a ditadura civil-militar no Brasil (1964-1985). *Varia Historia*, Vol. 28, Nº 47.
- Quadrat, S. V. (2015). “Historia y memoria de la violencia política del Brasil dictatorial”. En Allier Montãno, E. & Crenzel, E. *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia Reciente y memoria política*. México: Bonilla Artigas Editores: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

- Reina, E (2019). *Cativeiro sem fim. As histórias dos bebês, crianças e adolescentes sequestrados pela ditadura militar no Brasil*. São Paulo: Alameda.
- Resende, P. de A (2015). *Os vigilantes da ordem: a cooperação Deops/SP e SNI e a suspeição aos movimentos pela anistia (1975-1983)*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Rocha, L (2022). “Áudios mostram que Superior Tribunal Militar sabia de tortura de grávidas na ditadura”. Resgatado el 26 de abril de 2022 de: <https://revistaforum.com.br/direitos/2022/4/17/audios-mostram-que-superior-tribunal-militar-sabia-de-tortura-de-gravidas-na-ditadura-113092.html>
- Rollemberg, D (1999). *Exílio: entre raízes e radares*. Rio de Janeiro: Record.
- Sales, J. R (2020). Resistência, revolução e democracia: o debate sobre a luta armada na esquerda brasileira. *Tempo e Argumento*, vol. 12, n.
- Teles, J. de A (2010). Os familiares de mortos e desaparecidos políticos e a luta por 'memória e justiça' no Brasil. En Teles, E. & Safatle, V. (orgs.). *O que resta da ditadura: a exceção brasileira*. São Paulo: Boitempo.
- Teles, J. de A (2011). *Memórias dos cárceres da ditadura: os testemunhos e as lutas dos presos políticos no Brasil*. Tese (Doutorado em História) – Universidade de São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas.
- Teles, J. de A (2014). Os segredos e os mitos sobre a Guerrilha do Araguaia (1972-1974”. *Historia Unisinos*, vol. 18, n. 3.
- Teló, F (2019). A memória sobre a questão agrária durante a ditadura d 1964-1985: a Comissão Nacional da Verdade e a sociedade civil. *Revistas Raízes*, vol. 39, n. 1.
- Tedor, P (2022). “Ataque de Eduardo Bolsonaro a Miriam Leitão motivou divulgação de áudios de tortura na Ditadura”. Resgatado el 26 de abril de 2022 de: <https://www.brasilefato.com.br/2022/04/18/ataque-de-eduardo-bolsonaro-a-miriam-leitao-motivou-divulgacao-de-audios-de-tortura-na-ditadura>
- Tolentino, M. (2021). Busco tu rostro a la entrada o a la salida de una fábrica. El comité de defensa de los derechos humanos en el Cono Sur (CLAMOR) y la denuncia de la represión a los trabajadores en Argentina (1978–1982). En Crenzel, E. & Robertini, C. (Eds.). *Historia y Memoria de la represión contra los trabajadores en Argentina. Consentimiento, oposición y vida cotidiana (1974-1983)*. Nova Iorque: Peter Lang Ed.
- UOL (2022). *Eduardo Bolsonaro diz duvidar de tortura a Miriam: “Sem vídeo e sem testemunha”*. Resgatado el 26 de abril de 2022 de: <https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2022/04/05/eduardo-bolsonaro-duvida-tortura-miriam-leitao.htm>
- Vargas, M. C de (2021). “Trabalho de memória sobre temas sensíveis e a escrita da história: retratos elaborados por testemunhos da ditadura civil-militar brasileira”. In: *Revista de Historia das Ideias*, vol. 39, 2ª serie.
- Ventura, Z (2008). *1968: o ano que não terminou*. 3. ed. São Paulo: Editora Planeta do Brasil.
- Zaverucha, J (2010). “Relações civis-militares: o legado autoritário da Constituição brasileira de 1988”. En Teles, E. & Safatle, V. (orgs.). *O que resta da ditadura: a exceção brasileira*. São Paulo: Boitempo.